

Sesion 17.^a extraordinaria en 23 de Noviembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

El señor Irrarázaval Zañartu formula observaciones acerca de si deberá estimarse para los efectos que establecen los incisos 1.º i 2.º del artículo 119 del Reglamento, como verificada la sesion o sesiones destinadas a una interpelacion si la Cámara no alcanzara a entrar a la órden del dia por falta de quorum.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, se acuerda enviar este asunto en estudio a la Comision de Lejislacion i resolverlo en la sesion próxima, esté o no informado.—A la misma Comision se acuerda pasar en consulta si se requiere unanimidad o simple mayoría para aplazar una interpelacion.—El señor Huneus don Antonio formula observaciones sobre el servicio consular i manifiesta la conveniencia de desglosar del proyecto que reforma este servicio la parte relativa a los aranceles para despacharlo como proyecto separado.—El señor Barros Errázuriz reitera una peticion de datos sobre la Comuna de San Gregorio i sobre las subvenciones a los establecimientos particulares de enseñanza.—El señor Irrarázaval Zañartu hace presente que no se han remitido algunos de los documentos solicitados por Su Señoría relativos al alcantarillado de Santiago i pide que sean enviados cuanto antes.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 16.^a extraordinaria en 21 de noviembre de 1908.—Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arellano, Roberto	Izquierdo Várgas, F.
Balmaceda, Enrique	Izquierdo, Luis
Bambach, Samuel	Leiva, José Roman
Campillo, Luis E.	Letelier, Aníbal
Campino, Carlos	Lyon P., Arturo
Concha, J. Enrique	Meeks, Roberto E.
Corbalan M., Ramon	Montenegro, Pedro N.
Correa B., Agustin	Ovalle, Abraham
Dávila, Ponciano	Palacios, Mariano
Díaz B., Joaquin	Pereira, Guillermo
Echáurren, José F.	Pleiteado, F. de P.
Echavarría, Guillermo	Puga Borne, Julio
Echenique, Gonzalo	Rivas, Ramon
Edwards, Agustin	Rivera, Juan de Dios
Eyzaguirre, Javier	Rodríguez, Aníbal
Fernández, Belfor	Rosselot, Alejandro
Flores, Marcial	Ruiz V., Eduardo
García de la H., Pedro	Salas L., Manuel
Gómez G., Agustin	Veas, Bonifacio
González J., Samuel	Vergara Correa, José
Gutiérrez, J. Ramon	Vial Carvallo, Daniel
Huneus, Alejandro	Villegas, Enrique
Huneus, Antonio	Zañartu, Enrique
Huneus, Jorje	el señor Ministro del
Irrarázaval, Alfredo	Interior i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Sé dió cuenta:

1. De dos oficios del Honorable Senado. Con el primero remite aprobado el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1909, en la parte que se refiere al Ministerio del Interior.

Quedó en tabla.

I con el segundo remite asimismo aprobado un proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en aten-

der al pago de los gastos de trasporte hechos por empleados dependientes del Ministerio de Instruccion Pública i de los que con el mismo motivo se orijiaren durante el presente año.

Se mandó a Comision de Instruccion Pública.

2.º Del informe de la Comision Mista de presupuestos respecto del proyecto de presupuestos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Se mandó tenerlo presente.

3.º De un informe de la Comision de Gobierno, recaido en el proyecto del Honorable Senado, que concede suplementos a diversos ítem del presupuesto del Ministerio del Interior.

Quedó en tabla.

El señor Orrego (Presidente) manifestó que el señor Diputado por Concepcion, autor de la interpelacion que deberia ocupar la órden del dia de esta sesion, le habia manifestado que le seria imposible concurrir a la sesion i le habia pedido que solicitase el asentimiento unánime de la Cámara para aplazar por hoy dicha interpelacion.

Se suscitó con este motivo un incidente en el que usaron, ademas, de la palabra los señores Izquierdo don Luis, Huneeus don Jorge, Huneeus don Alejandro, Puga Borne i Concha don Juan Enrique.

Quedó sin efecto la indicacion de aplazamiento de la interpelacion, por no haber conatado con la unanimidad requerida.

Se pasó a tratar de la tabla de asuntos de fácil despacho.

Se pusieron sucesivamente en discusion i fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime los dos artículos de que consta el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede suplementos a los ítem 19 i 20 de la partida 1.ª del presupuesto del Ministerio del Interior.

El proyecto quedó definitivamente aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de veintinueve mil pesos al ítem 19, partida 1.ª del presupuesto del Interior, para publicaciones de las actas de las sesiones del Congreso desde su orijen hasta el año 1846 i pago de copias de documentos.

Art. 2.º Concédese, asimismo, un suplemento

de dos mil pesos al ítem 20 de la misma partida para remunerar al encargado de hacer la publicacion de las actas del Congreso desde su orijen hasta el año 1846».

El señor Rodríguez don Aníbal (Ministro de Guerra i Marina) hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto de lei que concede un suplemento de doscientos veinticinco mil pesos al presupuesto de Guerra, para diversos gastos del servicio correspondientes a ese Departamento.

Terminados los incidentes, se puso en votacion i fué aprobada por asentimiento tácito la indicacion del señor Rodríguez (Ministro de Guerra i Marina).

Dentro de la órden del dia se puso en discusion la interpelacion deducida por el señor Concha don Malaquías acerca de los sucesos ocasionados con motivo de la constitucion de la Municipalidad de Talcahuano, i acerca de la conducta funcionaria de las autoridades administrativas relacionadas con el mismo asunto.

Usaron de la palabra los señores Figueroa (Ministro del Interior), Rodríguez don Aníbal (Ministro de Guerra i Marina), Izquierdo don Luis i Palacios.

Cerrado el debate, quedó la interpelacion para segunda discusion, a pedido del señor Palacios.

Se pasó a tratar del proyecto que concede liberacion de derechos de Aduana para los útiles i materiales que se internen para la instalacion de la industria siderúrgica.

Se puso en segunda discusion el artículo único de que consta el proyecto, conjuntamente con la indicacion del señor Izquierdo don Luis para agregar un inciso al referido artículo.

Usaron de la palabra los señores Veas e Izquierdo don Luis, quien hizo indicacion para aplazar la consideracion del proyecto hasta el sábado de la semana próxima.

Así se acordó por asentimiento unánime.

Se pasó a tratar del proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que acuerda a la Empresa del Ferrocarril de Arica a Tacna una prórroga de dieciocho meses para terminar la prolongacion de dicho ferrocarril hasta San Francisco.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el

artículo único de que consta, que fué desechado por asentimiento unánime.

Se pasó a tratar de la solicitud de don Eduardo Koegel en que pide permiso i otras concesiones para construir un ferrocarril que una a Mejillones con Antofagasta con un ramal a Mantos Blanco.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se acordó enviar la solicitud i sus antecedentes al archivo.

Se pasó a tratar en seguida de la solicitud de don Jorge von Oppell en que pide que se grave con un derecho específico la internacion de los pañuelos de rebozo.

Se puso en segunda discusion el proyecto formulado por la Comision de Hacienda i usó de la palabra el señor Huneeus don Alejandro.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto i fué desechado por asentimiento unánime.

Al entrar a tratar de la solicitud de don Pedro Haudeville, en que pide se grave la internacion del degras con un derecho aduanero de treinta por ciento, se notó que no habia número en la Sala, i habiéndose llamado a los señores Diputados por el término reglamentario, sin que se reuniera el quorum necesario, se levantó la sesion a las cinco horas de la tarde.

Sesiones destinadas a las interpe-laciones

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Antes que se produzca un incidente reglamentario, que puede suscitarse de un momento a otro en una de nuestras próximas sesiones, deseo, señor Presidente, llamar la atencion de la Honorable Cámara sobre el alcance i la interpretacion que debe darse a una de las disposiciones de nuestro Reglamento. Es mi deseo invitar a la Cámara a que dilucide esta cuestion en la sesion de hoy, para que ahora, que puede sentirse libre de todo interes, adopte una resolucion jeneral, que sirva de norma en lo sucesivo, proaunciándose con un criterio sereno i absolutamente desapasionado, ajeno a propósitos partidaristas que pudieran predominar en otra ocasion.

Dice el artículo 118 de nuestro Reglamento:

«El Diputado que quiera interpelar a los Ministros del Despacho sobre materias que

no conciernan al asunto que esté en discusion en la órden del dia, lo anunciará a la Cámara verbalmente o lo leerá en la primera hora de una o mas sesiones i el Presidente aplazará la interpe-lacion para la sesion ordinaria en que el Ministro se prestase a responder, dentro de los ocho dias siguientes.»

El caso que contempra este artículo ha ocurrido ya; pues, como sabe la Honorable Cámara, se han anunciado tres interpe-laciones: una del honorable Diputado por Concepcion señor Concha; otra por el honorable Diputado por Rancagua, señor Zanartu; una tercera por el Diputado que habla i no recuerdo si hai una cuarta de otro honorable Diputado.

Las interpe-laciones a que me refiero están comprendidas en la disposicion que he leído del artículo 118.

Ahora bien, el artículo 119 dice en su inciso 1.º lo siguiente:

«Una vez fijada por el Ministro, de acuerdo con el Presidente de la Cámara, la sesion en que deba contestar la interpe-lacion o trascurrido el plazo de los ocho dias, será ésta la órden del dia para las tres sesiones ordinarias de la semana.»

Tambien ha ocurrido, señor Presidente, este caso. El honorable Ministro del Interior, o mas bien dicho, el honorable Presidente, despues de ponerse de acuerdo con el honorable Ministro, fijó para que comenzaran a desarrollarse las interpe-laciones pendientes el juéves de la semana próxima pasada; en consecuencia, pasaron a ser las interpe-laciones la órden del dia de nuestras sesiones desde el dia juéves indicado.

El honorable Presidente agregó en efecto que, una vez que terminase la interpe-lacion que habia iniciado el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, seguia la del honorable Diputado por Rancagua, despues otra que no recuerdo, i por último, la mia.

Aun cuando no hubiera hecho esta declaracion el honorable Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 119, fijada la sesion en que ha debido contestarse la interpe-lacion o trascurrido el plazo de los ocho dias, las interpe-laciones pasaban a ocupar la órden del dia de las tres sesiones ordinarias de la semana.

Continúa el artículo 119:

«Si alguna de estas no tuviere lugar, la interpe-lacion ocupará tambien la órden del dia, de una o mas de las sesiones estraordinarias a que se refiere el artículo siguiente

hasta completar el número de tres que señala el inciso anterior.»

Tome nota la Honorable Cámara de que el inciso 1.º del artículo 119 termina con estas palabras: "será ésta la orden del día para las tres sesiones ordinarias de la semana", i luego, en su inciso 2.º, agrega el mismo artículo que, "si alguna de éstas no tuviere lugar, la interpelacion ocupará tambien la orden del día de una o mas de las sesiones extraordinarias a que se refiere el artículo siguiente hasta completar el número de tres que señala el inciso anterior.»

En consecuencia, si no han tenido lugar una o mas de las sesiones ordinarias destinadas, segun el inciso 1.º, a la interpelacion, se destinarán a ésta una o mas de las sesiones extraordinarias siguientes, hasta completar el número de tres, como lo establece el inciso 2.º del artículo.

I bien, ¿qué se entiende por tener lugar una sesion destinada a una interpelacion?

¿Basta que se haya realizado esa sesion, para que se cuente, aun cuando en ella no se haya tratado de la interpelacion?

Este es un punto dudoso por lo ménos que conviene dejar resuelto en forma jeneral.

¿La sesion de anteayer se contaría, por ejemplo?

Recordarán mis honorables colegas que, por no encontrarse presente el honorable señor Concha, Diputado interpelante, se levantó la sesion.

¿Se ocupó o no la Cámara en la interpelacion?

No se ocupó en ella.

¿I se diría que esta sesion destinada a la interpelacion habia tenido lugar?

Si no se ocupó la Cámara en la interpelacion, debe entenderse que no tuvo lugar.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— ¿Quiere permitirme una interrupcion el honorable Diputado?

El sábado se pidió segunda discusion para la interpelacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿La interpelacion puede quedar para segunda discusion?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— A pedido del señor Palacios, quedó para segunda discusion.

Las sesiones de los dias juéves i viérnes no tuvieron lugar i deben reemplazarse por dos sesiones de la semana actual: por la de los lunes i mártés. De modo que el lunes i mártés, corresponden a la interpelacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

¿Tiene segunda discusion una interpelacion, señor Presidente?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Sí señor. El proyecto de acuerdo que se formule.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— El proyecto de acuerdo sí, pero no la interpelacion.

Las interrupciones no son indicaciones, son simples debates. Yo apelo a los conocimientos de la Mesa i del señor Secretario. Las interpelaciones nunca han tenido segunda discusion, segun me parece.

Comprendo que haya segunda discusion sobre una indicacion concreta; pero ¿qué resultado tendria,— porque en realidad no hai resultado alguno,— qué objeto tendria pedir segunda discusion para una interpelacion?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Se trató de resolver un caso especial, señor Diputado, en la última sesion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Perfectamente. Se trató de salvar un caso especial, pero miéntras tanto, no habia una proposicion concreta que permitiera pedir para ella segunda discusion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— En la sesion pasada el señor Ministro pidió el aplazamiento de la interpelacion i se estimó que no cabia el aplazamiento, sino por unanimidad; miéntras tanto se iba a producir el caso de que la interpelacion se desarrollara i se terminara talvez, sin la presencia del honorable Diputado de Concepcion.

Entónces el señor Palacios,— despues de haber yo ofrecido la palabra por dos veces,— pidió segunda discusion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Comprendo el buen espíritu de la peticion de segunda discusion, tanto mas cuanto que vino del señor Palacios; pero no hai duda que esta interpretacion no se puede derivar del Reglamento. No se puede dejar para segunda discusion una interpelacion que es una cosa abstracta; es como si yo pidiera segunda discusion para el período ordinario de sesiones, por ejemplo. Tiene que haber una proposicion concreta, una indicacion, un proyecto de acuerdo, para que se pueda dejar para segunda discusion.

Pero volvamos a la cuestion que yo deseo se plantee i resuelva en una forma jeneral, sin aplicacion a un caso determinado, i sin espíritu preconcebido.

Yo quiero que la Cámara resuelva este punto: por ejemplo se abre la sesion; en la primera hora se lee el acta, se nota que no hai número i se levanta la sesion.

¿Se considerará que esta sesion ha sido destinada a la interpelacion?

Evidentemente que nó; esto no se ha hecho nunca.

Si me quisiera citar algunos precedentes el señor Secretario se lo agradecería, porque los dos señores Rivera sostienen que así se ha hecho varias veces.

El señor SECRETARIO.—No recuerdo, señor Diputado, ningún caso.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—En el asunto Granja, se levantó muchas veces la sesion por falta de número i se contó para los efectos de la interpelacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Vamos examinando con calma este asunto.

¿Cuál es el objeto de este artículo?

Supongamos que Su Señoría esté alguna vez en la minoría, porque este artículo se ha hecho para salvaguardar los derechos de las mayorías i de las minorías, pero especialmente de las minorías, porque los que jeneralmente interpelan son miembros de las minorías, ¿cree Su Señoría que bastaría que se reuniera la mayoría, se leyera el acta i se levantara la sesion para que ya se considerara que habia tenido lugar la interpelacion?

¿Estaria salvaguardado el derecho de la Cámara con esta interpretacion reglamentaria? Nó, por cierto.

Lo que el Reglamento ha querido es que la Cámara pueda fiscalizar, que pueda ejercer una de sus atribuciones mas preciadas, i que en ningun caso resulte ilusorio i anulado este derecho.

Por eso es que el Reglamento ha establecido que, por interesante que sea el asunto que ocupa la órden del dia, cuando se formula una interpelacion ésta ocupa siempre tres sesiones de la semana, aunque no tengan lugar las sesiones ordinarias.

De otro modo el Reglamento podría burlarse fácilmente.

Con no celebrar las sesiones ordinarias destinadas a la interpelacion quedaria burlado el derecho fiscalizador de la Cámara.

No puede sostenerse, pues, que una sesion se ha celebrado poniendo en práctica la treta de que apénas leída el acta se levanta la sesion por falta de número.

El Reglamento, no pudo, por lo demas, ponerse en ese caso.

Desearia a este respecto conocer la opinion de la Mesa.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Precisamente, en este momento en que Su Señoría me dirije la palabra, me asalta la duda.

Por esto estimo que es la Cámara la que debe resolver esta cuestion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Se considera celebrada o nó una sesion que ántes de la órden del dia se levanta?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se considera celebrada.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Entonces no hai mas que hablar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Hai mucho que hablar.

El señor VALLEGAS.—Yo creo que se ha entendido que en estos casos deben considerarse como celebradas para el efecto de la aplicacion de esa disposicion reglamentaria solo aquellas sesiones que han sido levantadas durante la órden del dia i habiéndose comenzado a discutir la interpelacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ahí sí que estamos de acuerdo.

Puede, sin embargo, suceder que una mayoría inescrupulosa se reuniera en sesion i en el momento en que comenzaba a tratarse de la interpelacion dejara hablando solo al interpelante.

En este caso, aun abusando del Reglamento, no se saldrian de él; pero salta a la vista que ese no ha sido el espíritu—no diré la letra perfectamente clara—del Reglamento.

Querria, ya que esta es una materia bastante interesante, oír sobre ella la opinion de otros miembros de la Cámara, pues no es posible resolverla desde el punto de vista de un interes determinado.

La que hai es mayoría puede mañana ser minoría i nosotros debemos salvaguardar los derechos de la Cámara.

Por esto este asunto debe resolverse con el mejor espíritu de equidad, i yo espero que otros de mis colegas espongan su opinion ántes de avanzar alguna proposicion sobre el particular.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—¿Tendria inconveniente Su Señoría para que encargáramos resolver esta duda a la Comision de Policía Interior?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No puedo aceptar la insinuacion de Su Señoría porque tendremos que aplicar la resolucion de esta cuestion mañana, pasado mañana, en cualquier dia próximo.

La Cámara jeneralmente comienza a funcionar con un quorum de veinticinco diputados de los cuales—es preciso suponerlo—cuatro o cinco verian con agrado que no hubiera interpelacion, i que tan pronto como se lea el acta de la sesion se retirarán, dejando la Sala sin número.

¿I con esto ya se acabaria el derecho de fiscalizacion?

Como esto pudiera ocurrir mañana o pasado, yo quisiera oír a este respecto otras opiniones i que llegaríamos a algun acuerdo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Creo que reviste gravedad el punto que somete Su Señoría a la consideracion de la Cámara.

Citando a la Comision de Policía para que lo estudie, talvez mañana mismo podria la Cámara resolver la cuestion i evitaríamos asi un pronunciamiento precipitado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Es la Comision de Policía la encargada de estudiar las cuestiones sobre interpretacion del Reglamento?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí, señor. Por lo ménos esa es la práctica que siempre se ha observado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo, señor Presidente, no veo la gravedad de la cuestion que promueve el honorable Diputado por Angol.

No cabe duda que si una vez abierta i comenzada una sesion se levanta, esa sesion se ha celebrado.

Las sesiones constan de dos partes: primera i segunda hora.

Si tiene lugar solo la primera hora i no la segunda, no quiere decir que la sesion no se haya celebrado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo creo que nuestro Reglamento debe interpretarse dentro de la buena fé i de los propósitos que inspiran sus disposiciones, no con espíritu abogadil.

Si Su Señoría toma solo en cuenta la letra del Reglamento, no hai cuestion, el asunto está claro, no puede ser mas claro.

Pero mientras tanto su espíritu no puede estar mas de manifiesto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Podria acordarse enviar a Comision la consulta de Su Señoría i que mañana resuelva la Cámara con o sin informe de Comision.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Debo principiar, señor Presidente, por decir que el asunto que se discute me toma de sorpresa i solo quiero espresar la impresion personal que me he formado.

Es evidente que dada la aplicacion estricta de la letra del Reglamento, que no siempre interpreta la intencion que se tuvo en vista al dictar sus disposiciones, parece que tuviera razon el honorable Diputado por Valparaiso, señor Rivera.

Pero yo interpreto el caso en el mismo sen-

tido que ha espresado el honorable Diputado señor Villegas, porque no es posible que se considere sesion para una interpelacion por el solo hecho de empezar, cuando ántes de entrar a la órden del dia se levanta por falta de número. Por lo ménos debe esperarse a que, entrando a la órden del dia, se principie a tratar de la interpelacion.

Yo me inclino a pensar de este modo, fundándome en el inciso 2.º del artículo 119, que dice: "Si alguna de éstas no tuviere lugar, la interpelacion ocupará tambien la órden del dia de una o mas de las sesiones extraordinarias."

Ese "tambien" indica que ha debido ocupar la interpelacion la órden del dia de otra sesion. Cuando la sesion se ha levantado ántes de entrar a la órden del dia, no se tendrá como válida para la interpelacion; por lo ménos debe entrarse a la órden del dia i empezar la discusion de la interpelacion.

Veo en esto una cuestion de alto interes público. Se trata de coartar o no las facultades de la minoría i no se puede determinar una interpretacion atendiendo a la posicion que hoy se ocupa, porque la rueda de la fortuna se mueve mui lijero i la que es hoy mayoría puede ser minoría mañana, i vice versa.

La Cámara i el Reglamento han sido mui celosos de los derechos de las minorías. Se llegó a limitar el uso de la palabra atendiendo a que no es posible aceptar la obstruccion de uno o dos Diputados; pero se dejó amplia libertad cuando quince Diputados soliciten que no haya limitacion, porque se consideró que ese número de Diputados ya indicaba que existia una resistencia respetable.

De modo que la Cámara ha sido mui celosa del derecho fiscalizador de las minorías.

Creo evidente que el Reglamento no puede considerar sesion aquella en que principiándose la lectura del acta con asistencia de veintitres Diputados, terminada ella, se deja sin número a la Cámara i se levanta por este motivo.

Esto no es lo corriente, ni seria de buena práctica parlamentaria. Por lo ménos no es la intencion o espíritu del Reglamento claramente manifestado por el "tambien" del inciso segundo del artículo 119.

He querido dar mi opinion personal sobre este asunto para que la tome en cuenta la Comision.

El señor SECRETARIO.—La consulta del señor Irarrázaval es la siguiente:

"Destinada la órden del dia de una o mas sesiones a una interpelacion ¿deberá estimarse para los efectos que establecen los incisos

1.º i 2.º del artículo 119 del Reglamento como verificada la sesion si la Cámara no alcanzara a entrar a la órden del dia por falta de quorum“?

El señor SÁNCHEZ (vice-Presidente).—Pasaria esta consulta a la Comision de Lejislacion, debiendo mañana la Cámara resolver con o sin informe de Comision.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, quedaria así acordado.

Acordado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La Cámara ha resuelto enviar a la Comision de Lejislacion i Justicia la duda que se ha suscitado en esta sesion.

Yo deseo que la Comision de Lejislacion considere tambien una dificultad que pudo haberse producido en la sesion del sábado.

¿Segun el artículo 79 del Reglamento la mayoría de la Cámara puede, por votacion de simple mayoría, aplazar una interpelacion?

A mi juicio la aplicacion de este artículo no puede estenderse hasta las interpelaciones. De otra manera resultaria que la mayoría de la Cámara, por acto de su propia voluntad i sin una mayoría determinada, podria posponer las interpelaciones mas allí de los límites que ha querido el Reglamento.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Eso seria peor que la clausura.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ese punto, honorable Diputado, quedó perfectamente resuelto en la sesion pasada.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Recuerdo que uno de los señores Ministros de Estado creyó que se podia interpretar así el Reglamento, i fuera de sesion ví que un honorable Diputado lo acompañaba en esta interpretacion.

Como en esta materia es preciso que se uniformen los procedimientos, talvez habria conveniencia en que la Comision estendiera su estudio a este punto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Bastaria, me parece, con el precedente ya citado; pero si Su Señoría lo desea podria tambien este punto pasar en estudio a la Comision de Lejislacion, aunque yo creo que no habiendo unanimidad no se puede aplazar una interpelacion, i así ha quedado establecido.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Está bien.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Yo participo de la opinion del señor Ministro de Guerra i pido, como el honorable señor

Izquierdo, que este asunto pase tambien a Comision.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—De manera que quedaria acordado que ambos asuntos pasen en estudio a la Comision de Lejislacion?

Acordado.

Servicio consular

El señor HUNEUS (don Antonio).—Deseo llamar la atencion del Gobierno hácia un asunto de alto interes público. Mas ya que ninguno de los señores Ministros se encuentra presente en la Sala, voi a entregar mis observaciones a la benevolencia con que ellos acojan la version que de mis palabras haga la prensa.

Por lei del año 1897 se organizó el servicio consular remunerado. Se creó entónces esta institucion que, como muchas otras disposiciones de la lei que recuerdo, dió frutos sanos, frutos efectivos.

Tenemos un cuerpo consular que desde esa fecha corresponde a las necesidades del comercio i a las de nuestros propios conciudadanos que transitan por el extranjero.

Con todo, señor Presidente, las reformas hechas en nuestras costumbres i disposiciones consulares por la lei del año 97, no han podido ser completas.

Esta reforma ha resultado acaso defectuosa o deficiente, no sé cuál término seria apropiado, en la parte económica, es decir, en la clase i cuantía de los emolumentos que los funcionarios consulares cobran por el desempeño de esas funciones.

Hai que tomar en cuenta que la situacion de los cónsules está hoi afectada de la manera mas sensible, i puede decirse que súbitamente, por el descenso enorme de nuestra importacion.

Desde que nosotros hemos reducido nuestra demanda al exterior en un tercio o en mas de un tercio de lo que ántes pedíamos, los derechos consulares han bajado en una proporcion igual.

Como la lei encargaba a estos emolumentos la satisfaccion de las necesidades del servicio consular i la remuneracion personal de los cónsules, han quedado ellos en una situacion que ha traído las consecuencias que es sencillo suponer.

Numerosos cónsules hai hoi en dia que no alcanzan a cubrir los gastos que demanda el servicio consular, i que tampoco disponen de lo necesario para atender a sus propias exigencias.

Se ha propuesto, en el mes de mayo de 1906, si mi memoria no me engaña, una reforma a la lei consular. Lleva la firma del honorable señor Puga Borne, i abarca este proyecto diversas materias: trata de la clasificación de los cónsules, de la jurisdicción consular; de los aranceles judiciales, modificándolos de tal manera que, parcialmente, podrían servir para dar cumplida satisfacción a las necesidades que acabo de señalar, i de muchas otras materias que, por el momento, no recuerdo.

El número i diversidad de ellas hacen difícil i tardío el despacho de la reforma.

He consultado algunas opiniones acerca de este proyecto de lei i me he convencido de que se haria una obra mas fácil si se desglosase la parte relacionada con los aranceles consulares, formando con ella un proyecto separado que la Comisión de Relaciones Exteriores podría informar en un plazo breve.

Este informe podría servir de base para pedir que el proyecto se incluyera en la convocatoria i con su despacho pondríamos pronto remedio a la situación a que me he referido.

Habría conveniencia en elevar los derechos en varias de las materias arancelarias: despacho de naves, visación de facturas, etc.

Hai que tener presente que los derechos que cobran nuestros cónsules son los mas bajos que existen en el mundo entero; i aun duplicándolos, continuarán siempre mas bajos que los mas bajos que se conocen hoy dia.

¿Por qué esta negligencia de nuestra parte para dejar que continúe un estado de cosas realmente imposible?

Todas estas consideraciones dejan ver claramente que la reforma es necesaria i urgente, porque en realidad no admite espera.

Aun quedaria otra consideración que hacer valer: vamos a ocuparnos en breve del despacho del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, i como lo saben mis honorables colegas, estos servicios consulares contribuyen a sufragar, en parte, los gastos de ese presupuesto.

Pues bien, si se despachase la reforma propuesta en 1906, se elevarían los derechos consulares, i estoy seguro que cuando así se haga, habrá recursos sobrados con que atender a los gastos del ramo de Relaciones Exteriores, aun en forma mas jenerosa que la establecida en el presupuesto presentado por el Gobierno.

I como podría impresionar a alguien el argumento de que una elevación en estos

derechos gravará al comercio, puedo asegurar, desde luego, que no lo afectará, porque son tan nimios que no pueden ser tomados en cuenta.

Así por el despacho de una nave creo que se cobra algo como diez pesos, i por una factura consular solamente unos pocos centavos, que da para la mercadería una cuota que no se puede casi apreciar i que no aumentará su precio.

Por consiguiente, desde este punto de vista no puede hacerse oposición a la realización de esta reforma.

Entonces no veo por qué la honorable Comisión de Relaciones Exteriores no habría de tomar en cuenta el proyecto de reforma del año de 1906 a que me vengo refiriendo, a fin de que se desglose de él la parte que se refiere a los aranceles consulares. Una vez que haya hecho este estudio, i producido un acuerdo con el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, llegaría el momento de solicitar la inclusión del correspondiente proyecto entre los asuntos de la convocatoria.

Sesiones destinadas a las interpelaciones. — Aplazamiento de las interpelaciones.

El señor ZANARTU (don Enrique).—¿Tendría la bondad el señor Secretario de decirme cuál de las indicaciones formuladas se ha mandado en consulta a la Comisión de Legislación i Justicia?

El señor SECRETARIO.—Las siguientes:

Consulta del señor Edwards:

Para aplazar una interpelación ¿se requiere unanimidad o simple mayoría?

Consulta del señor Irarrázaval:

Destinada la orden del dia de una o mas sesiones a una interpelación ¿deberá estimarse, para los efectos que establecen los incisos 1.º i 2.º del artículo 119 del Reglamento, como verificada la sesión si la Cámara no alcanzara a entrar en la orden del dia por falta de quorum?

El señor ZANARTU (don Enrique).—La primera consulta me parece bastante estraña.

Si se aceptara que podía aplazarse por simple mayoría una interpelación ¿cómo quedarían salvaguardados los derechos de las mi-

noías? ¿Con qué objeto se habrían dictado, entónces, tantas leyes tendientes a asegurar la representacion parlamentaria de las minorías? Si le diéramos al Reglamento esa torcida interpretación, todas esas leyes quedarían abrogadas.

Yo no comprendo que se haga semejante consulta, pues está en contradicción con lo que dispone el artículo 121 del Reglamento.

Ruego al señor Secretario dé lectura a este artículo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Si durante el desarrollo de la interpelacion, se formulare indicacion para pasar a la órden del día, ésta se discutirá conjuntamente con las demas indicaciones, pero será previa para la votacion”.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Una indicacion para pasar a la órden del día es ménos grave que otra para pedir el aplazamiento de una interpelacion. I si esta indicacion se vota conjuntamente con las demas indicaciones, despues de hecha toda la interpelacion ¿cómo hai alguién que pueda proponer que por simple mayoría puede aplazarse una interpelacion?

Comprendo, honorable señor vice-Presidente, que cada una de estas preguntas puede pasar a Comision; pero creo que no hai conveniencia en que la Cámara ponga en duda una interpretacion clara del Reglamento; i pido que nos pronunciemos en el acto sobre este particular.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—A la Mesa no le asalta duda alguna a este respecto. Estima que una interpelacion no puede ser aplazada sino por acuerdo unánime.

Han sido el honorable Diputado por Quillota i el señor Ministro de Guerra quienes han pensado de otro modo; pero quedó acordado por la Cámara que este punto pasase en estudio a la Comision de Lejislacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entiendo que el asunto no fué sometido a la discusion de la Cámara, sino que el señor Presidente dijo que quedaba acordado pasarlo en estudio a la Comision, porque supuso que no habia oposicion, pues de lo contrario habria tenido que poner en discusion la materia.

Luego si Su Señoría no lo hizo, fué porque creyó que no habia oposicion; pero la hai.

I a este respecto, quiero preguntar al señor vice-Presidente: ¿qué haria Su Señoría si yo hiciese esta indicacion: “Estimando que con

la presencia de dos Diputados se puede celebrar sesion, pido que se pase este asunto en consulta a la Comision respectiva”?

¿Qué diria en tal caso Su Señoría?

Lo ménos que podria decir Su Señoría es que no mandaba a Comision esa consulta, porque todo tiene su limite.

¿Cómo vamos a mandar a Comision consultas de este jénero? ¿Cómo se va a poner en duda un precepto claro del Reglamento? Del mismo modo, ¿cómo iríamos a consultar si se puede por simple mayoría aplazar una interpelacion?

En resguardo de los derechos de las minorías, cuando se hizo la reforma del Reglamento, llegó hasta decirse por los conservadores que no permitirian por ningun motivo la clausura de una discusion que es mucho ménos que esto de aplazar una interpelacion por simple mayoría.

Ruego, pues, al señor Presidente que ántes de mandar este asunto a Comision se resuelva el punto por la Cámara; i al efecto, no tengo inconveniente para formular un proyecto de acuerdo que diria:

“La Cámara estima que la interpretacion reglamentaria en este asunto no ofrece duda alguna, i por tanto no lo manda en estudio a la Comision”.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Yo dije que si la Cámara no tenia inconveniente, pasaria el asunto a Comision, i así se acordó.

Solo por acuerdo unánime se puede reabrir el debate sobre esta materia. Esta es la situacion de la Mesa, pero puede ponerse en discusion el proyecto de acuerdo de Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si Su Señoría insiste en que no se puede poner en discusion el proyecto que he propuesto, no tengo inconveniente para retirarlo solo por deferencia a Su Señoría.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo del señor Diputado.

El señor GOMEZ GARCIA.—Este proyecto tiene el inconveniente de que va contra el otro acuerdo que acaba de tomar la Cámara.

El señor ESPINOSA JARA.—No atribuyo importancia a este incidente, aunque no pienso como el señor Ministro de Guerra, pues creo que solo por acuerdo unánime se podria aplazar una interpelacion.

Pero, ¿qué inconveniente hai para que se cumpla el acuerdo de la Cámara i se estudie el punto que se ha propuesto?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Que se debilita así la autoridad del Reglamento.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—El acuerdo tomado por la Cámara no obstaria para que se ponga en discusion el nuevo proyecto propuesto por el señor Irarrázaval.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La verdad es que Su Señoría no puso en discusion el acuerdo que se proponia, sino que lo dió por aprobado suponiendo que nadie se oponia; pero entretanto nosotros nos oponemos, porque la consulta que se trata de hacer a la Comision, es como si se considerase que admite duda algo que es muy claro.

¿Cómo entónces vamos a permitir que la Cámara diga que tiene dudas sobre la interpretacion de uno de los artículos mas claros del Reglamento?

¿Qué garantía habria entónces para las minorías? ¿A qué tiempos habríamos llegado?

Si la Cámara aceptara que se hiciera esta consulta a la Comision, ¿a dónde iríamos a parar, en qué país estaríamos?

Yo reconozco el espíritu conciliador que anima al honorable vice-Presidente en la direccion de nuestros debates.

Dentro de ese espíritu conciliador se explica que Su Señoría dijera, en la intelijencia de que nadie se oponia, que quedaba acordado pasar este asunto a Comision; pero yo declaro ahora que me opongo, señor Presidente, en nombre del decoro, del prestigio i del buen sentido de la Cámara a que se haga esta consulta.

¿Cómo se iria a preguntar, señor, si los Diputados de minoría tienen o no derecho de fiscalizar los actos del Gobierno, aun, naturalmente, contra la voluntad de la mayoría?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La frase que yo empleé, señor Diputado, fué la siguiente: «si la Cámara no tiene inconveniente, quedará así acordado». I como nadie hizo presente su oposicion, agregué la palabra: «acordado».

El incidente que ahora promueve Su Señoría podria considerarse como un incidente nuevo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—De modo que Su Señoría partió de la base de que no habia inconveniente; pero Su Señoría ve ahora que lo hai.

Habiendo inconveniente para mandar esta consulta a la Comision, corresponde ponerla en discusion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—El honorable Diputado ha hecho valer estas ideas despues de tomado el acuerdo; i como el acuerdo fué tomado por unanimidad, solo

por unanimidad podria dejarse sin efecto; sin embargo, yo no tendria inconveniente en consultar a la Cámara para reabrir el debate sobre este asunto.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo me opongo a toda reapertura.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Propongo, entónces, el siguiente proyecto de acuerdo:

“Con relacion a la consulta que se ha formulado a saber si puede aplazarse una interpelacion por simple mayoría, la Cámara estima que un acuerdo de esta naturaleza no puede adoptarse sino por unanimidad, i, en consecuencia, resuelve revocar la resolucion que habia tomado de enviar esta cuestion en consulta a la Comision de Lejislacion i Justicia.”

El señor ESPINOSA JARA.—La Cámara tomó el acuerdo de que se trata por indicacion del honorable Diputado por Quillota, i no seria correcto que en ausencia de Su Señoría se tomara un acuerdo contrario.

Me opongo, por esta razon, a que se retire la consulta del conocimiento de la Comision.

Por lo que hace al fondo de la cuestion, creo que solo por unanimidad se puede aplazar una interpelacion; pero debemos ser deferentes con nuestros colegas que manifiestan tener dudas a este respecto i desean que la Comision estudie el asunto. Debemos respetar los derechos de los demas Diputados que pueden no tener, como parece tener el honorable Diputado por Angol, un concepto claro respecto de tal o cual materia.

El envio a Comision de este asunto no hiere a nadie ni tiene inconveniente alguno.

El honorable Diputado por Angol acaba tambien de hacer, segun entiendo, una consulta reglamentaria sobre un punto importante.

Pues con el mismo derecho que Su Señoría se opone a la consulta hecha por iniciativa del señor Edwards, otros señores Diputados podrian decir que no les ofrece dudas la cuestion planteada por el honorable Diputado por Angol i que tambien se oponen a que vaya a Comision.

Es una cuestion de criterio ésta, en la cual no debemos ser tan absolutistas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Está discuriendo sobre una base falsa el honorable Diputado.

Tenia yo dudas respecto de un asunto i las sometí a la consideracion de la Cámara para que las resolviera inmediatamente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—

Así fué, señor Diputado; fué la Mesa la que propuso que ese asunto fuera a Comisión.

El señor ESPINOSA JARA.—Como yo no estaba en la Sala en ese momento, puedo estar equivocado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Se conoce que Su Señoría estaba ausente.

El señor ESPINOSA JARA.—En todo caso, cuando el honorable vice-Presidente ha pedido el envío a Comisión de un asunto, no sería justo que otros Diputados a quienes esa materia no ofreciera dudas, se opusieran a que la Comisión estudiara esa consulta. Debemos ser deferentes.

Lo correcto, lo discreto sería, pues, no modificar el acuerdo que ha tomado la Cámara respecto de la consulta a la Comisión sobre esta disposición del Reglamento a que se ha referido el honorable Diputado por Quillota.

Como el proyecto de acuerdo presentado por el honorable Diputado por Angol es contrario a lo ya acordado por la Cámara, i por deferencia al honorable Diputado por Quillota, que está ausente, yo pido para ese proyecto de acuerdo segunda discusión.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Quedaría para segunda discusión.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo fuí uno de los Diputados que se opuso a que se hiciera esta consulta.

Cuando comencé a hacer la crítica de esta consulta, el honorable Diputado por Quillota estaba en la Sala. Su Señoría tuvo a bien en seguida ausentarse de ella, lo que me obligó a suspender mis observaciones.

Ahora, comprendiendo el buen espíritu con que ha procedido la Mesa yo voy a proponer un temperamento que me parece que podrá ser aceptado sin inconveniente alguno. ¿Por qué no se hace esta consulta a nombre del honorable Diputado por Quillota?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Así se hizo, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entonces, no hai cuestion.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo propongo este temperamento porque no quería que la Cámara se embarcara en esta duda.

Sobre este punto, no le niego al honorable Diputado por Quillota el derecho de dudar, pero a la Cámara no le reconozco este derecho.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pero la Cámara tendría el derecho de hacer esta consulta,

El señor ZANARTU (don Enrique).—Hai derechos de derechos;

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La consulta del honorable Diputado por Quillota pasó a Comisión por acuerdo de la Cámara.

El señor PUGA BORNE.—Voy a decir solamente dos palabras para demostrar que la cuestion que se debate está perfectamente definida en el Reglamento.

El artículo 120 prohíbe, en los días destinados a la interpelacion, tratar otra cosa que no sea la interpelacion, i por eso consulta, para los casos en que en las sesiones ordinarias esa interpelacion no se trate, que ella se desarrolle en sesiones especiales.

¿Podría el señor Secretario leer el artículo 120 del Reglamento?

El señor SECRETARIO.—El artículo 120 dice así:

“Puede la Cámara, durante el desarrollo de una interpelacion, acordar sesiones extraordinarias para otros asuntos en días u horas distintas de las de sus sesiones ordinarias”.

El señor PUGA BORNE.—Lo que prueba que en los días destinados a las interpelaciones no se pueda tratar otro asunto que estas interpelaciones; salvo que se determine otra cosa por acuerdo unánime, como ocurrió el sábado.

Peticion de antecedentes

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Deseo saber si han llegado a la Mesa de la Cámara algunos datos relativos a la Comuna de San Gregorio, del departamento de San Carlos, que hace algunos días solicité se pidieran al señor Ministro del Interior.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor; no han llegado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tambien desearia saber si han llegado los datos que tengo pedidos al señor Ministro de Instruccion Pública sobre las subvenciones pagadas hasta la fecha a algunos establecimientos de Instruccion.

El señor SECRETARIO.—Tampoco han llegado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido, entonces, que se reiteren los oficios pidiendo esos datos.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se mandará nuevo oficio, honorable Diputado.

Alcantarillado de Santiago

El señor IBARRAZAVAL ZANARTU.— Deseo saber si han llegado los datos que tengo pedidos al señor Ministro del Interior, relativos al alcantarillado de Santiago.

El señor SECRETARIO.— Algunos de esos datos habian llegado antes de que los solicitara Su Señoría; los demas no han llegado todavía.

El señor IBARRAZAVAL ZANARTU.— Los datos que yo pedí fueron estos:

1.º Propuesta original de los señores Wedeles;

Este no ha llegado.

2.º Solicital de los mencionados señores Wedeles, pidiendo aumento de precio.

Este llegó.

3.º Segundo informe de la Delegación Fiscal referente a este mismo asunto.

4.º Informe de la Dirección de Obras Públicas e informe de la Dirección de Contabilidad relacionados con el punto mencionado.

Tambien está entre los antecedentes.

5.º Cuadro comparativo de las pérdidas de la Empresa que sirvió al Gobierno para determinar el monto de ellas.

Tambien está.

6.º Decreto que aceptó el cincuenta i tres por ciento de aumento.

Tambien está.

7.º Nómina de las modificaciones que ha tenido hasta la fecha el contrato del alcantarillado.

Este no ha llegado.

8.º Nombramientos de delegados propietarios i suplentes i decretos que han mandado pagar sueldos.

No ha llegado.

9.º Detalle de la inversion del dos por ciento del valor del empréstito, que se destina a remuneracion de empleados i demas servicios de la Inspeccion Fiscal.

Primer informe de la Delegación Fiscal firmado por el señor Brockmann referente a la solicitud anterior.

Tampoco han llegado.

Siento, señor Presidente, que no se encuentre presente el señor Ministro del Interior, a quien habria deseado dirigir algunas palabras relacionadas con algunos de los datos que le he pedido por conducto de la Mesa i que hasta este momento no han llegado. Pero aun cuando el señor Ministro se encuentre ausente, me veo en el deber de llamar la atencion hácia circunstancias referentes a esos antecedentes a las cuales no dudo que la Cámara habrá de atribuir mucha gravedad.

Espero que el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, querrá trasmitir a su honorable colega del Interior las observaciones de carácter grave que voi a hacer a este respecto.

El primer dato que pedí es la propuesta original presentada al Ministerio por los señores Wedeles en nombre de la casa Batignolles.

No debo ocultar el alcance que tiene la petición de este dato.

Declaro que el propósito que a él me ha animado, es el de probar que la casa Batignolles es una casa informal, que no merece la confianza del Gobierno i, a la cual no se le pueden entregar para su construccion trabajos fiscales de ninguna especie.

Voi a tener ocasion amplia de demostrar que esta declaracion, que acaso puede parecer audaz i difícil de comprobar, es perfectamente exacta.

Desde luego, la base principal de que se debe partir para estudiar este negocio del alcantarillado, es la propuesta original presentada por los señores Wedeles, por cuanto el decreto que entregó el alcantarillado a la casa Batignolles decia: acéptase la propuesta presentada por los señores Wedeles para construir, etc.; i hai que saber, por lo tanto, en qué consistía esa propuesta.

Esta propuesta original, pedida varias veces al Gobierno, aun no ha llegado.

Con el objeto de saber qué es lo que habia sobre este particular, comencé a buscar informes cuyo resultado va a conocer la Cámara.

Una persona que no tengo para qué nombrar, pero, que llegado el momento oportuno no tendrá inconveniente alguno en nombrar, me impulsó de que habiendo ido al Ministerio a pedir la propuesta original de los señores Wedeles, se le habia dicho que la propuesta estaba reservada por orden del Subsecretario i que no se podia entregarla a nadie.

Se hizo presente que esta era una propuesta pública que no podia contener secretos para nadie; pero todo fué inútil ante la orden que habia de no mostraria.

Ayer me acerqué al señor Ministro del Interior, en mi propósito de insistir en la petición de este antecedente, i le rogué me permitiera ir personalmente al Ministerio a buscarlo o a averiguar la suerte que hubiera podido correr.

Pues bien, señor Presidente, hoy, cuando me presenté a la Moneda en busca de este antecedente, fui atendido con toda deferencia i cortesía.

Se puso en movimiento todo el personal

de empleados en busca del documento; se me llevó al archivo para ver si allá le encontraríamos, i despues de muchos afanes i trajines se me dijo que este documento habia desaparecido del archivo del Ministerio.

Ahora quiero que medite un instante la Cámara sobre el alcance que tiene el hecho de que, celebrado un contrato que importa unos quince millones de posos mas o ménos, una vez introducidas importantes, trascendentales modificaciones a él, se pierdan los documentos orijinales que sirvieron de base al contrato primitivo.

¿Es posible una cosa semejante?

Se me dijo que, probablemente, en el Ministerio de Industria habria una copia de la propuesta. Pues bien, señor, se buscó tambien esta copia allí, i tampoco existia.

Total: que despues de haber molestado inútilmente a los empleados, no se encontraba en ninguna parte.

En vista de éstos resultados infructuosos, en el Ministerio se preguntó a la Inspeccion Fiscal del Alcantarillado, suponiéndose que en aquella oficina existiera una copia de la propuesta orijinal; pero tampoco habia allí ni orijinal ni copia de la propuesta de los señores Wedeles.

En resúmen, señor Presidente, en ninguna parte está la propuesta orijinal de los señores Wedeles.

I tome nota la Cámara que no es esta la primera vez que, en negocios en que anda mezclada esta firma, se pierden los antecedentes.

Voi a avanzar todavía otra afirmacion tan grave como la anterior.

Como sabe la Cámara, estos señores Wedeles pidieron, en solicitud que existe en los antecedentes, un sobreprecio de un cincuenta i tres por ciento sobre los precios primitivos del contrato.

Esta solicitud pasó en informe al ingeniero señor Brockmann; pues bien, este informe, que es contrario a la peticion de los contratistas, tambien ha desaparecido.

Los únicos antecedentes que existen sobre este particular, son aquellos que son favorables a la peticion, o mas bien dicho, son ménos desfavorables.

En el Ministerio pedí el informe del ingeniero señor Brockmann, i se me contestó que no estaba; tambien habia desaparecido.

Se ha erijido, pues, en sistema, i en sistema mui grave, el de sustraer de las oficinas públicas los documentos oficiales.

Hai una mano enguantada que penetra hasta los rincones de los Ministerios, que sa-

cade el polvo de los archivos, que retira de ahí documentos de la mayor importancia.

Es necesario sorprender esa mano i darla a conocer al público i a la Cámara.

Lo ruego, por eso, al honorable Ministro de Hacienda se sirva transmitir mis observaciones, que son de la mayor gravedad, al honorable Ministro del Interior, a fin de que Su Señoría adopte las medidas que el caso reclama.

Yo me anticipo a declarar al señor Ministro que, si se procede con enerjía, aparecerán esos documentos.

En caso contrario, si no aparecen, pediré que se pase este asunto a la justicia ordinaria.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Transmitiré, con el mayor gusto, al honorable Ministro del Interior las observaciones que acaba de formular el honorable Diputado por Angol i a las cuales atribuye Su Señoría demasiada gravedad.

Por mi parte, estoy completamente seguro de que, así como no era efectivo, segun lo afirmó el honorable Diputado por Angol, que hubieran desaparecido importantes documentos relacionados con el proyecto sobre las obras del puerto de Valparaiso, tampoco habrá ocurrido el caso de desaparicion de los documentos de que ahora Su Señoría ha hecho referencia.

La Honorable Cámara oyó al señor Diputado por Angol, en dias pasados, que denunciaba el hecho de que se hubiera sustraído, de entre los antecedentes sobre la obras del puerto de Valparaiso, el informe del ingeniero señor De Vidts e igualmente que se hubiera adulterado el informe de los almirantes acerca de las mismas obras.

Hechos los esclarecimientos sobre estos graves denuncios, pudo ver la Honorable Cámara que ellos habian sido infundados, que no habia tenido razon el honorable Diputado por Angol para formularlos.

Ni el informe del ingeniero señor De Vidts habia sido sustraído ni tampoco se habia adulterado el informe de los almirantes.

Ni una ni otra cosa habia pasado.

Abrigo la certidumbre de que, de igual manera, resultarán infundados los nuevos denuncios sobre desaparicion de documentos que Su Señoría ha traído a la Cámara.

Por lo que toca a la propuesta de los señores Wedeles, hecha en nombre i representacion de la casa Batignolies, no estoy en situacion de dar antecedentes sobre el particular por cuanto no es asunto que dependa del Ministerio de mi cargo.

Pero se me ocurre que el contrato respectivo ha debido reducirse a escritura pública, i, por consiguiente, la mención debe estar íntegramente reproducida en esa escritura pública; de modo que sería muy fácil consultarla.

Por lo que toca al informe del injeniero señor Borckmann, me imagino que acaso no se encontró únicamente por falta de tiempo o de oportunidad. Abriga yo la certidumbre completa, honorable Presidente, de que ese informe podrá traerse a la Honorable Cámara en la sesión próxima.

No es posible dejar pasar, sin una protesta enérgica de mi parte, insinuaciones como las que ha formulado el honorable Diputado por Angol.

La seriedad i la corrección en los actos del Gobierno son legendarios en nuestro país, constituyen una honrosa tradición, que ahora ni antes ha sido interrumpida.

Ha habido en nuestra vida republicana períodos diversos, en que Ministerios diversos se han sucedido en el Gobierno del país.

Las personas que lo han compuesto, el Jefe mismo del Estado, han podido incurrir en errores, en errores de criterio, sugeridos a apreciaciones variadas i a dudas de distinta índole; pero, en ningún caso, jamás, señor Presidente, se ha producido nada que afecte a la honradez, a la seriedad i a la corrección legendarias de nuestros procedimientos de Gobierno.

I nada autoriza para creer, honorable Presidente, que reaccionamos en esta materia.

De ahí que yo me vea obligado a rechazar con toda energía, imputaciones como las que ha acogido el honorable Diputado por Angol, que a nada práctico conducen, que, por el contrario, redundan en desdoro de la Administración pública, cuyo prestigio estamos interesados en mantener todos los chilenos.

Repito que considero estos cargos desposeídos de todo fin práctico i que son muy sensibles, porque, sin fundamento alguno, menoscaban el prestigio de los Gobiernos.

En lo que de mí depende, como miembro de este Ministerio, haré todas las gestiones encaminadas al esclarecimiento de los hechos apuntados por el honorable Diputado por Angol; pero sin perjuicio de esto, rechazo, con toda la energía que me es posible, las insinuaciones del honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No vaya a creerse que las palabras de honorable Ministro me han molestado en lo mas mínimo.

El señor MONTENEGRO (Ministro de

Hacienda).—No he tenido el ánimo de molestar a su señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Las observaciones del honorable Ministro no me han rozado ni siquiera superficialmente la epidermis.

Al contrario, señor Presidente, cada vez que veo a un Ministro de Estado levantarse en resguardo de su dignidad i decoro en esta actitud viril, como la asumida por Su Señoría, afrontando la responsabilidad i el deber que les corresponde, me complazco en reconocer que esa actitud enaltece su caballerosidad i sus sentimientos, dignos de estimación i simpatía.

De manera que en este sentido me congratulo de la forma en que el señor Ministro ha mantenido su protesta; pero no le permitirá la Cámara que no acepte la insinuación del señor Ministro relativa a que la sustracción del informe del injeniero De Vidts, de los antecedentes del proyecto sobre obras de Valparaíso, no era efectiva.

No necesito insistir que había sido sustraído del conocimiento de la Cámara ese informe; me basta, a este respecto, decir que no estaba entre los antecedentes, cuando debió estarlo.

I éste, señor, era un informe de importancia capital, porque establecía que las obras se iban a ejecutar a una profundidad de sesenta metros, en una zona de la bahía no estudiada i respecto de la cual los sondajes habían revelado la existencia de un fondo de mas de cuarenta metros de fango líquido, adonde las herramientas i los instrumentos se perdían sin tocar jamás suelo firme.

Pues este informe no estaba entre los antecedentes.

¿Era natural que no apareciera entre ellos? ¿O se había caído?

Me bastaría que el señor Ministro dijera que se había caído para no pensar que había sido sustraído.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Si me permitiera el honorable Diputado...

No estaba en los antecedentes porque no tenía que ver nada con la propuesta Guérard, que era la sometida a la consideración de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Eso me lo esplico porque Su Señoría no ha leído talvez el informe.

Precisamente, se refiere a los cuatro únicos sondajes que se tomaron en cuenta para la ejecución del molo Guérard; los únicos sondajes que se han hecho son los del injeniero De

Vidts. De tal manera que este informe era sustancial en este negocio.

Era tal su importancia que algunos de mis honorables colegas han cambiado de ideas respecto a la practicabilidad de las obras, una vez que lo han conocido.

El conocimiento de este informe dió lugar a que el señor Ovalle retirara su firma del informe de la Comision i presentara uno de minoría, que ya conocí la Cámara.

Comprenderá, en esta situacion, la Honorable Cámara que yo rechace a mi vez la afirmacion del señor Ministro, i sostenga que este informe no estaba, a ménos que Su Señoría declare que se habia caído de entre los papeles, o que estaba predestinado a caer de entre los papeles.

Solo en esta forma se esplicaria su desaparicion.

Pero lo natural era creer que habia sido sustraído; i yo me mantengo en ese convencimiento.

Respecto al informe de los almirantes cuyo orijinal no venia entre los antecedentes i que todavia no ha llegado, dado lo que yo acababa de ver que se habia hecho con el informe del señor De Vidts ¿qué de estraño tenia que entrara a dudar de su autenticidad, cuando no traia la firma de sus elaboradores, que eran los propios almirantes?

Yo me congratulo que la trascripcion que se ha hecho despues de este informe venga con la firma de los almirantes; pero tenia el derecho de decir que habia sido adulterado el documento orijinal, el primitivo que los almirantes presentaron al Gobierno sobre este particular, ya que no venia firmado.

Por otra parte, Su Señoría decia, refiriéndose a la propuesta orijinal de los señores Wedeles para el alcantarillado de Santiago, que habria constancia de ella en las escrituras estendidas en las notarias para formalizar el contrato

Es precisamente lo que necesito comprobar: si estas escrituras corresponden a la propuesta orijinal presentada por los señores Wedeles.

Por lo demas, la observacion que Su Señoría me ha hecho de que esta insinuacion relativa a la sustraccion de documentos va en desmedro de la administracion i que contri- buye a su mal nombre, yo creo que nó; yo creo que el cáustico no contribuye al desmedro del enfermo. Creo que es mejor descubrir la gangrena para aplicar el cáustico; i ya va siendo tiempo de aplicar un cauterio a estos procedimientos administrativos.

Puedo agregar, para que vea la Cámara

cómo se está convirtiendo en sistema esto de sustraer documentos cuando perjudican fines determinados, que mi honorable colega el Diputado por Rancagua, que iba juntamente conmigo al Ministerio, pidió otro decreto orijinal sobre un asunto que le interesaba esclarecer i tampoco fué encontrado, advirtiéndole a Su Señoría que se trataba de un decreto de pago i de la mayor gravedad.

Los empleados han estado en trajines todo un dia para buscarlo sin poderlo hallar.

El señor ZANARTU (don Enrique).— I con la circunstancia mui reagravante i mui seria de que se trataba de un pago enorme, monstruoso, i que yo exhibiré a la Cámara cuando desarrolle mi interpelacion sobre el alcantarillado de Concepcion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— De modo, pues, como decia, que no se salva al pais ni se salvaguardian sus intereses ocultando la cabeza, como el avestruz, para no ver lo que pasa.

Hai que aplicar el cáustico para concluir de una vez con este sistema.

En dias pasados encargué a Su Señoría mismo el señor Ministro de Hacienda que transmitiera a su colega de Relaciones Exteriores lo que me habia pasado a mí mismo en ese Ministerio.

Dos pobres jentes a quienes no conozco sino accidentalmente— que no son ni siquiera de la provincia que represento, pues son de Cautin—se acercaron a mí a solicitar mi apoyo en sus jestioniones a fin de evitar que los desposeyeran de sus tierras.

Dije que en el Ministerio se hacian sentir las influencias de los poderosos para dejar burladas las expectativas de esas pobres jentes, i que cuando esas influencias eran desatendidas por el Ministro que mandaba poner en posesion de sus tierras a sus verdaderos dueños, tal era la justicia de su parte, se acudia al sistema de robar los antecedentes para anular todo lo hecho.

Esto es lo que ocurre.

Yo estoi denunciando un mal, i ántes de protestar el señor Ministro de Hacienda por ello, debió informarse para ver si yo tengo o no razon en estos cargos que formulo.

Su Señoría ha prometido traerme los datos que yo he solicitado, i que son los siguientes:

Propuesta orijinal de los señores Wedeles, e informe del señor Brockmann sobre la solicitud de los señores Wedeles pidiendo un aumento del cincuenta i tres por ciento en el precio primitivo de las obras.

Quedo esperando estos antecedentes en

la esperanza de que Su Señoría va a poder cumplir su palabra. Vamos a verlo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Terminados los incidentes.

**Interpelacion.—Municipalidad
de Talcahuano**

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Entrando en la órden del día corresponde

tratar de la interpelacion formulada por el honorable Diputado por Concepcion sobre los sucesos de Talcahuano.

Como no ha llegado aun el señor Ministro del Interior, se suspende la sesion por diez minutos.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora por falta de número.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.